



**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ A TRAVÉS DE LA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL Y LA  
BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL VERACRUZANA "ENRIQUE C. RÉBSAMEN"**

**CONVOCAN**

**DE MANERA EXTRAORDINARIA, AL PERSONAL ACADÉMICO DE ESTA ESCUELA NORMAL, QUE CUENTE CON NOMBRAMIENTO DE PLANTA COMO PROFESOR(A) DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO, TRES CUARTOS DE TIEMPO O MEDIO TIEMPO, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AÑO SABÁTICO; DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES**

**B A S E S**

**PRIMERA:** Se otorgará a **cuatro académicos(as)**, el beneficio de la prestación del **Año Sabático**, cuya vigencia será de 12 meses, a partir del **15 de octubre de 2023 al 14 de octubre de 2024**.

**SEGUNDA:** Podrá participar el profesorado de carrera, en los términos del Reglamento para el Ejercicio del Año Sabático (**REAS**), vigente en la Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen".

**TERCERA:** La inscripción para la mencionada prestación podrá hacerse del **25 hasta las 11:59 hrs -centro de México- del 2 de octubre de 2023**, a través del correo electrónico [subtecnica.benv@msev.gob.mx](mailto:subtecnica.benv@msev.gob.mx) de la Subdirección Técnica de la escuela, realizando el envío en formato pdf de la documentación requerida.

**CUARTA:** Durante el Año Sabático, el o la beneficiada podrá realizar:

- a) Estudios de actualización,
- b) Estudios de especialización,
- c) Tareas de investigación,
- d) Actividades de difusión cultural;

en relación con temas educativos o áreas de conocimiento afines a los objetivos y necesidades académicas de la Institución.

**QUINTA:** Con fundamento en el Artículo 2º del Reglamento para el ejercicio del Año Sabático, las actividades que elevan el nivel académico de la institución constituyen una prioridad; consecuentemente, respecto de los proyectos de investigación o difusión que se presenten, se dará preferencia a los que tengan como objetivo tal desarrollo.

**SEXTA:** Los requisitos de inscripción deberán integrarse en versión electrónica en formato pdf, para su remisión a través de correo, y son los siguientes:

1. Solicitud del (la) interesado (a), mediante oficio de formato libre que exprese su interés por obtener esta prestación.
2. Currículum Vitae completo que enliste los elementos siguientes:
  - a) Datos generales: Nombre, edad, domicilio, teléfono y correo electrónico.
  - b) Preparación profesional: descripción de estudios realizados, señalando fechas, instituciones y naturaleza de tales estudios.
  - c) Gestión docente, técnica o administrativa desempeñada primordialmente en la Escuela Normal durante los últimos 5 años, señalando fecha e institución donde se desempeñaron y adjuntando documentos probatorios.
  - d) Obra escrita generada durante los últimos 5 años (presentar los documentos probatorios correspondientes, que puede ser la portada, página legal e índice de la publicación, en donde se distinga claramente la autoría, naturaleza de la publicación, medio de divulgación y fecha).

El CV deberá estar acompañado por la documentación probatoria en formato electrónico, organizada de acuerdo con cada uno de los anteriores rubros.

3. Anteproyecto de las actividades que se pretenden desarrollar durante el Año Sabático; el cual -si corresponde a tareas de investigación- deberá contener como elementos mínimos:

- a) Título.
- b) Planteamiento del problema (contextualización breve, descripción clara del problema y pregunta-s de investigación).
- c) Justificación de la importancia pedagógica del trabajo o estudios a realizar, primordialmente para la escuela normal.
- d) Objetivos por alcanzar.
- e) Breve marco conceptual.
- f) Metodología a seguir.
- g) Referencias (formato de APA).
- h) Cronograma de actividades.

El proyecto **completo** no deberá rebasar las 14 cuartillas, letra Arial 12, interlineado 1.5.

4. En caso de estudios formales de actualización, especialización, entre otros; presentar la documentación de la IES que avale tales estudios (se dará prioridad a instituciones de reconocido prestigio, públicas o privadas).

Así mismo, el(la) trabajador(a) debe:

5. Estar en servicio, ocupando una plaza docente del modelo de Educación Media Superior y Superior del Subsistema de Educación Normal, adscrito a la BENV (presentar constancia).
6. Haberse desempeñado los últimos 6 años con plaza docente en la BENV, de manera ininterrumpida, en tareas docentes o técnicas.
7. Contar con un mínimo de 10 años de antigüedad en el Sistema Educativo Estatal.

**SÉPTIMA:** Los proyectos serán analizados y valorados por el Consejo Técnico, mismo que hará a la Dirección de la Escuela las recomendaciones sobre el particular. De igual forma, el Consejo Técnico podrá hacer sugerencias para ajustar los proyectos seleccionados.

**OCTAVA:** La Dirección de la Escuela, en un máximo de 30 días contados a partir del cierre del periodo de inscripción, entregará a los aspirantes el dictamen oficial sobre su solicitud.

**NOVENA:** Con fundamento en el Artículo 1º del Reglamento para el Ejercicio del Año Sabático, el personal beneficiado deberá separarse de las labores que desempeña dentro de la institución de acuerdo con su nombramiento, disfrutando de su salario íntegro y sin perjuicio de su antigüedad.

**DÉCIMA:** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, 7 de septiembre de 2023.**

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA**